

Estimados compañeros, aunque quizás ya tengáis conocimiento de este tema, dada la rapidez con que se está extendiendo esta noticia, os informo que se ha fallado una Sentencia Estimatoria Parcial ante la impugnación por parte de la Universidad de Granada del Real Decreto 1614 que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

Todos los que me conocéis y sabéis lo que me he implicado y luchado para la consecución del Grado en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración podéis imaginaros lo que sentí el lunes 6 cuando tuve conocimiento del texto, que anula parcialmente alguno de los artículos del Real Decreto que regula nuestras enseñanzas (7.1, 8, 11, 12 y DA 7ª)

En todo caso, y frente a todo lo que solicitaba la Universidad de Granada en detrimento de las Escuelas, la cuestión ha quedado limitada a un problema formal de denominaciones, por no existir una diferenciación en los términos "Grado, de enseñanzas artísticas" y "Grado, de la Universidad".

Con todas las reservas de una opinión "no jurídica", pero contrastada con aquellos que si la tienen, esta cuestión, meramente de denominaciones, puede quedar solventada con voluntad política, que me consta existe. La misma sentencia nos da la solución, que puede estar basada en los mismos argumentos que han hecho que se desestimen las alegaciones contra nuestros Master, frente a los que no hay objeción, precisamente por denominarse "Master en enseñanzas artísticas", en diferencia al "Master universitario".

Ante las pretensiones de la Universidad de Granada, el Tribunal Supremo deja claro que lo que se estima es, y cito textualmente la sentencia, *"sin que ello suponga renunciar a situar estos títulos de las enseñanzas artísticas superiores en el espacio común europeo de educación superior porque la obtención de estos títulos superiores de enseñanzas artísticas constituyen el primer ciclo o grado que se exige en el espacio europeo común de educación superior y que conduce a los estudios de postgrado...y ello en sentido gramatical de igual valor y estimación de ambos títulos tanto en lo académico como para el ejercicio profesional"*.

Ni desde el punto de vista académico ni desde el profesional queda cuestionada la validez de nuestras enseñanzas ni la de sus títulos. Se ha roto, eso sí, la consecución, con gran esfuerzo por nuestra parte, del ansiado "Título de Grado" como "Título único". Es un problema de denominaciones (Grado / Título Superior, equivalente a todos los efectos), que sabemos tiene repercusiones reales de percepción social, magnificadas precisamente por aquellos que quieren desmerecer a nuestros titulados. Precisamente por esto, por la imagen social de los titulados, en lugar de caer en el victimismo, debemos buscar soluciones. Y en eso estamos.

Desde ACESEA (la Asociación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas) se están estudiando las medidas oportunas, y se han iniciado determinadas acciones al respecto, fruto de ello es que ayer mismo (jueves 9 de febrero) nos recibió en el Ministerio de Educación la Secretaria de Estado, Montserrat Gomendio Kindelán, y el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Xavier Gisbert da Cruz. La reunión, de la cual formé parte, se desarrolló durante casi una hora y en ella se expusieron nuestras inquietudes y problemas, fuimos atentamente escuchados y se abordó la búsqueda de soluciones para no perder, de ninguna manera, la denominación de Grado.

Sería bueno y adecuado contar con el apoyo de otras asociaciones para defender la tan ansiada denominación de titulación de Grado para los Conservadores y Restauradores de Bienes Culturales, precisamente ahora que con tanto esfuerzo se había conseguido. Insto a todas ellas, en la defensa del Título de Grado para los titulados en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. No puedo esperar menos de todos aquellos que defiende la profesión de la Conservación y Restauración.

Adjunto unas apreciaciones a la sentencia, realizados por una persona competente con conocimientos jurídicos.

Un fuerte abrazo

Ruth Viñas Lucas

**Directora de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes
Culturales
D.G. de Universidades e Investigación
Consejería de Educación y Empleo
Comunidad de Madrid**

C/ Guillermo Rolland, 2. 28030 Madrid
Tel: (+34) 91 5482737 Fax: (+34) 91 5426390